

DECRETO DE ALCALDÍA N° 887 / 2021.-

ZAPALLAR,

28 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA KJGV - 31	
➤ Conductor	:	JESUS GERVASIO CONTRERAS NIÑOLES	Rut:
➤ Fecha	:	Desde lunes 24 de Marzo de 2021	
➤ Horario	:	Entre las 08.00 horas y hasta las 17:00 horas	
➤ Destino	:	San Felipe (ida y vuelta)	
➤ Motivo	:	Retirar Vacunas COVID-19 en Seremi de Salud, San Felipe	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Matamoros Pinto
Alcaldesa (s)

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.

BTO